Buenos Aires, 1° de octubre de 2009

Visto: la nota n° 014-DPEP-09, del 24 de septiembre pasado; y

Considerando:

Mediante la nota citada en el Visto se requiere dar trámite a la

contratación del licenciado Antonio Alfredo MORENO, por un plazo de cuatro

(4) meses, y con un pago mensual de SEIS MIL PESOS (\$ 6.000,00), con el

objeto de efectuar el relevamiento, implementación y ajuste del sistema de

administración de expedientes administrativos (Gescaba) cedido por el

Consejo de la Magistratura.

Dicho profesional además deberá colaborar con tareas de desarrollo

de aplicaciones vinculadas a esta herramienta de gestión y prestar servicios

de soporte técnico en el área informática del Tribunal.

La ley nº 2095 excluye expresamente de sus alcances a las

locaciones de servicios u obra —inciso b del artículo 4°—, de modo tal que

resulta de aplicación subsidiaria la normativa vigente en el Gobierno de la

Ciudad de Buenos (Decreto nº 60/2008, BOCBA nº 2873).

Por ello.

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**RESUELVE:** 

1. Aprobar una locación de servicios profesionales con el licenciado

Antonio Alfredo MORENO, DNI 11.740.510, por el plazo de cuatro (4)

meses y con un valor total de VEINTICUATRO MIL PESOS (\$

24.000,00), a efectivizarse en cuatro cuotas consecutivas de SEIS

MIL PESOS (\$ 6.000,00) mensuales, por mes vencido y contra la

presentación de la correspondiente factura.

2. La contratación tendrá por Objeto efectuar el relevamiento,

implementación y ajuste del sistema de gestión de expedientes

administrativos, desarrollar aplicaciones vinculadas a dicho sistema y

prestar servicios de soporte técnico en el área informática.

3. **Autorizar** al Director General de Administración a la suscripción del

contrato y a fijar las demás condiciones de la contratación.

4. **Mandar** se registre.

Firmado: Luis LOZANO (vicepresidente) - Alicia RUIZ (Jueza) - José

CASÁS (Juez)

**RESOLUCIÓN Nº 50/2009**